

Discurso Fiscal Nacional, Jorge Abbott Charme
18° Aniversario del Ministerio Público e
Inauguración del edificio institucional de la Fiscalía Nacional

Santiago, 17 de octubre de 2017

Muy buenas tardes:

Es un gran honor y un orgullo darles hoy la bienvenida a ésta, la nueva casa principal de la Fiscalía de Chile, sede de la Fiscalía Nacional, proyecto de largo aliento y muy anhelado por la institución y por los más de 240 funcionarios y funcionarias que hoy lo habitan. Fue justo hace 8 años, en este mismo lugar, donde S.E. la Presidenta Michelle Bachelet firmó el traspaso de estos terrenos al Ministerio Público, en una ceremonia junto al entonces Fiscal Nacional, don Sabas Chahuán Sarrás.

Permítame, Presidenta, testimoniarle el agradecimiento del Ministerio Público por el apoyo que en sus dos mandatos ha brindado a iniciativas que han fortalecido las condiciones laborales de nuestros fiscales y funcionarios. Con ello me refiero tanto a la cesión de estos terrenos, sobre los cuales hemos levantado un edificio que su diseño encarna principios rectores de la Fiscalía: la transparencia en su gestión y su orientación hacia la ciudadanía; como también a su decidido apoyo a la Ley de Fortalecimiento del Ministerio Público. Este cuerpo legal, promulgado hace ya dos años, sentó las bases para sostener una mejor persecución penal, con una mayor dotación, con equipos especializados y más recursos para responder a la creciente complejidad de los delitos.

Quisiera, asimismo, reconocer a quien fue el gran artífice tras este proyecto que se convirtió en el edificio que hoy inauguramos: el ex Fiscal Nacional, don Sabas Chahuán, quien con gran tesón lideró el trabajo en equipo que dio forma a esta iniciativa y que se levanta como un nuevo referente arquitectónico de la ciudad de Santiago.

Y, por supuesto, no puedo dejar de mencionar a la Unidad de Infraestructura de la Fiscalía Nacional; a los autores del proyecto de arquitectura del edificio, don Sebastián Baraona, don Christian Yutronic y don Luis Corvalán; al Ministerio de Obras Públicas, a través de su Dirección de Arquitectura; a la Dirección de Presupuestos en la persona de la señora Cereli Pardo; a la empresa constructora Brotec; a los funcionarios y funcionarias que trabajaron arduamente en la mudanza a estas nuevas dependencias; y a todos los trabajadores y trabajadoras que hicieron posible la construcción de este espacio que hoy nos cobija.

Hoy estamos particularmente orgullosos, pues creemos firmemente que no sólo inauguramos un edificio, sino que abrimos las puertas a un espacio público de encuentro y de trabajo, en torno a aquellas cosas que nos unen y nos preocupan como ciudadanos.

Este es un momento especial en nuestra historia republicana, un momento en que Chile habla de nuevos derechos, de nuevas miradas, contexto en el que hace unos pocos días, en esta misma plaza, lanzamos la Carta de Derechos y Deberes de Víctimas y Detenidos traducida al francés y al creolé. Lo hicimos ante la creciente necesidad de atender a los migrantes haitianos que han llegado a Chile y que no entienden nuestro idioma o tienen bajo dominio del español. En esa actividad, Presidenta, dejamos espacio para que niños haitianos hicieran preguntas a los fiscales. Uno de ellos me preguntó si los fiscales podíamos ayudar a los niños a ser felices.

La pregunta fue sencillamente demoledora y genial al mismo tiempo: resume casi todo lo que el Estado de Derecho, la democracia y el imperio de la ley debieran representar para nuestra sociedad. La felicidad, al menos como la entendemos desde el Ministerio Público, una que tiene múltiples aristas y una de ellas es justamente el derecho a vivir en paz, el derecho a vivir con seguridad, el contar con

confianzas y certezas en que nuestra integridad como seres humanos será respetada y defendida por el Estado, por sus instituciones y por sus representantes.

La justicia nos hace iguales, nos hace dignos, nos hace sujetos de derecho, nos libra del abuso, del atropello, de la desigualdad, de la desidia y –muchas veces- también de la brutalidad. Para ello están la democracia y las instituciones que integran nuestro sistema de justicia: para impedir el abuso y para reparar el daño cometido cada vez que se consuma un delito o se atropellan los derechos básicos de las personas.

Es en este marco que la legislación internacional y la legislación nacional han ido profundizando las condiciones para preservar, ya no solo los derechos esenciales de las personas, sino también lo que se ha llamado los nuevos derechos, aquellos que surgen de la creciente complejidad de nuestras sociedades.

El medio ambiente, los migrantes, la economía, el acceso a la información, el consumo, la familia y las relaciones interpersonales son algunas de estas áreas en donde el derecho ha ido avanzando para asegurar el respeto de la forma más amplia a la dignidad de las personas.

Este nuevo escenario exige también una nueva generación de instituciones y legislaciones, capaces de comprender el momento social y de interpretar las demandas de los ciudadanos cada vez más conscientes de estas nuevas conquistas. Entre ellas, la de vivir en ambientes cada vez más seguros. Como contrapartida, de parte de éstos, emerge la obligación de canalizar sus demandas a través de las instituciones democráticamente constituidas, ajenas a manifestaciones de violencia, las que en caso de ocurrir, tenemos como Ministerio Público la obligación de investigar con la mayor objetividad, con pleno respeto a los derechos fundamentales y, en los casos que

corresponda -porque así lo ordena la ley-, instar por la más drásticas sanciones.

Así lo ha entendido el Ministerio Público que, junto con celebrar hoy su mayoría de edad, pues cumplimos 18 años, e inaugurar este edificio, anuncia la creación de la Unidad Especializada en Derechos Humanos, Violencia de Género y Delitos Sexuales.

Esta decisión constituye para la Fiscalía un paso fundamental en el cumplimiento de su mandato legal. El Ministerio Público nació en el marco de un profundo proceso de actualización democrática del sistema penal, con el fin de superar el viejo procedimiento penal inquisitivo, tan distante de los valores que justifican nuestra existencia institucional. Y es esa mirada, la del pleno respeto de los derechos fundamentales, la que motiva la sistematización y creación de una unidad que imponga el sentido de urgencia y la trascendencia que tiene esta obligación del Estado frente a las personas.

Al incorporar ese enfoque, la Fiscalía no hace sino profundizar el rol que le compete y que ya viene ejerciendo en materia de derechos humanos, delitos sexuales y violencia de género. Lo que haremos desde hoy es reunir en una unidad especializada todo este conocimiento, experiencia y práctica, con el propósito de dar coherencia teórica, jurídica y procedimental a nuestro trabajo de protección de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad. Y, junto a ello, fortaleceremos nuestra acción institucional contra la impunidad de las graves violaciones que niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas migrantes, personas privadas de libertad o en cualquier otra situación de fragilidad puedan padecer en Chile. Para lograr estos objetivos profundizaremos nuestra especialización en estas materias, junto con dictar orientaciones más claras y explícitas que permitan abarcar de un modo más integral un fenómeno de especial trascendencia y gravedad.

Esta nueva Unidad de Derechos Humanos, Violencia de Género y Delitos Sexuales da cuenta del rol central que le asignamos a las personas en el proceso penal, cualquiera sea su calidad de interviniente, pues lo que nos guía y legitima es el resguardo de sus intereses bajo el cumplimiento estricto del principio de objetividad. Nuestro compromiso con los derechos humanos es, ante todo, un compromiso con las personas, cuya dignidad intrínseca entendemos y defendemos como la base que debe sustentar a toda organización en un Estado de Derecho democrático.

Nuestra opción por las personas, el cuidado de su dignidad y de sus derechos no es reciente. Con anterioridad a la puesta en marcha de esta nueva unidad especializada, ya habíamos emprendido diversos esfuerzos para integrar la “perspectiva de derechos” en la persecución penal y en la protección de víctimas y testigos. En esa línea, creamos una mesa de coordinación interna de derechos humanos en la Fiscalía Nacional, hemos dictado múltiples cursos de formación y seminarios relacionados con el área y dispusimos que un amplio grupo de fiscales y funcionarios asista al diplomado sobre derechos humanos, especialmente diseñado por la Universidad de Chile para el Ministerio Público.

Junto a ello, nuestra institución ha sido cuidadosa en fijar criterios de actuación en materia de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y en investigaciones sobre tortura. De hecho, en esta última área fuimos promotores de la nueva legislación sobre el delito de tortura, vigente desde noviembre del año pasado, marco en el que estamos implementando procesos investigativos que nos permitan enfrentar adecuadamente cualquier manifestación de violencia institucional ilícita.

¿En qué se traduce el enfoque de derechos humanos en la gestión de la persecución penal? Un buen ejemplo es la Fiscalía Regional de Aysén, que ejerció a conciencia esta mirada cuando asumió un hecho

de violencia de género como intolerable y, desde esa perspectiva de vulneración de derechos, hizo su mejor esfuerzo para encontrar al responsable, llevar el caso a juicio, lograr una condena y, por la vía de la justicia, conseguir una mínima reparación para la víctima.

Ese enfoque de derechos es el que estamos aplicando en casos como el de Lissette Villa, quien murió en un centro del Sename; y también en La Araucanía, cuya Fiscalía Regional recientemente ha creado la Unidad de Derechos Humanos, orientada a investigar apremios, torturas y malos tratos de los que eventualmente puedan ser víctimas ciudadanos de esa región, en particular, los más vulnerables.

Podría enumerar otras tantas actividades, pero lo que en verdad nos interesa es destacar que ha existido un trabajo permanente y vigilante en materia de mejorar la persecución y la reparación ante cualquier hecho que atente contra los derechos de las personas. Y ese camino es el que ahora profundizaremos.

Si ustedes miran este edificio de 13 mil metros cuadrados, se darán cuenta de que se pueden ver nuestras oficinas, los pasillos y nuestras salas de reuniones. Como decía al inicio, la concepción arquitectónica se basó en un principio que es mandatorio y crucial para este Ministerio Público: la transparencia. Es un edificio con altos estándares constructivos, en materia de eficiencia de recursos y en el uso de los espacios. Esta plaza es pública y está abierta a la comunidad que transita a los pies de nuestra casa. Esta obra no es para los 240 funcionarios que acá trabajamos, es para toda nuestra institución, y para un país que quiere y demanda una mejor justicia en todos sus niveles.

Este no es sólo un edificio. Es un espacio de debate, de trabajo, de análisis y de colaboración para aportar, en lo que nos corresponde, a conseguir los objetivos que como nación nos hemos trazado.

Esa felicidad por la que nos preguntaba aquel niño migrante en esta plaza no tiene más condicionantes que las instituciones hagamos bien nuestro trabajo, y en que los ciudadanos nos involucremos de manera consciente en el debate por la seguridad y en cómo ser sujetos activos y no pasivos del fenómeno de la delincuencia.

En esta plaza abierta, ofrecemos el compromiso de los fiscales y funcionarios de la Fiscalía de Chile por hacer nuestro mejor esfuerzo para lograr una gestión eficiente y transparente y, fundamentalmente, respetuosa de las personas, cualquiera sea la calidad con la que se vinculen con el sistema penal.

Es un compromiso, es un desafío y un aliciente, porque nos importa, porque queremos un país mejor, porque queremos una sociedad más justa y humana.

Muchas gracias.